



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 920-2014-MPH/A

Ayacucho, **27 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 573-2014-MPH/32, Informe N° 692-2014-MPH/532.33 e Informe N° 111-2014-MPH-SGO/SEBB-RO, sobre ampliación de plazo N° 02 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga -Ayacucho y la Opinión Legal 422 del 2014, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en fecha 08 de Noviembre de 2014 se emite la Resolución de Alcaldía N° 876- 2014-MPH/A en cuyo Artículo Primero se resuelve Aprobar el Adicional N° 01 con Deductivo N° 01 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga -Ayacucho" por la suma de S/ 2,964.48 Nuevos Soles; del mismo modo se tiene que mediante el Informe N° 111-2014-MPH-SGO/SEBB- RO, el residente de Obra Ing. Sahad Edu Betalleluz Betalleluz, solicita la ampliación de plazo N° 02 de la referida Obra ello en mérito a la aprobación de los de la Ejecución de Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Obra, por el plazo de 51 días calendarios a partir del 11 de Octubre al 30 de noviembre de 2014. Conforme al Cronograma de ejecución de Obra por mayores metrados y partidas Nueva;

Que, en vista de ello se tiene que mediante el Informe N° 692-2014-MPH/532.33 de, fecha 19 de noviembre de 2014, el Ing. Edgar Méndez Gómez en calidad de Subgerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Huamanga da cuenta de la solicitud de ampliación presentada; finalmente se tiene que mediante el Informe N° 573-2014-MPH/32 se informa al Gerente Municipal de esta entidad edil la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Areas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela, Distrito de Jesús Nazareno, Provincia de Huamanga - Ayacucho;

Que, en vista de lo señalado en lo párrafo precedentes y conforme a los fundamentos y los antecedentes de la Resolución de Alcaldía N° 876-2014-MPH/A, se tiene que tanto Aprobación del Adicional N° 01 con Deductivo N° 01 como de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela", tiene como finalidad cumplir con las metas y objetivos trazados en el expediente de dicha obra, los que constituyen en indispensables para alcanzar la meta, vista de ello resulta necesario la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, para ello corresponde tener presente que la Directiva N° 001-2012-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, establece en el Numeral 30.9) las causales de Ampliaciones de Plazo de ejecución de proyecto, -en este caso téngase de Obra- considerando las siguientes:

- Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros.
- Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.
- Demoras en la absolución de consultas por el Supervisor de Obra, que afecten el plazo de ejecución del proyecto.
- Demoras en la aprobación de obras adicionales.
- Ejecución de obras adicionales.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada. (...)"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, en consecuencia, la solicitud de Ampliación de plazo N° 2 se sustenta en las incompatibilidad de lo especificado en el Expediente Técnico con lo verificado In Situ, lo señalado resulta conforme a lo expuesto en el Informe de diagnóstico del Expediente Técnico- Informe N° 019-2014-MPH-DSLO/VECD-SO de fecha 19 de Junio de 2014, en vista de ello se tiene la necesidad de ejecutar partidas involucradas en el Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela", los cuales son causales de prórroga del cronograma de ejecución;

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación mediante el Informe N° 1300-2014- MPH-A/56, opina en forma favorable por la Ampliación de Plazo N° 02 por 51 días calendarios, del 11 de Octubre al 30 de Noviembre del 2014, por la ejecución de partidas involucradas en el adicional de la Obra N° 01 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Construcción del Ovalo, Pistas, Veredas y Áreas Verdes de la Av. Los Incas entre las Av. Universitaria y la Av. Venezuela", por 51 días calendarios a partir del 11 de octubre al 30 de noviembre del 2014, en consecuencia modifíquese el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

